	PLANES INSTITUCIONALES			 05GIC05-V3
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 1 DE 7	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03-V2	
	Elaboró: ZAIDER YANIRA NUÑEZ NUÑEZ		Revisó: MARTHA LUCIA GONZALEZ MURCIA	
Cargo: Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo		Cargo: Subdirectora Desarrollo Humano	Cargo: Director Administrativo	

1. OBJETIVOS

1.1 General

Implementar y Administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana y sus sedes

1.2 ESPECIFICOS:

- 1.2.1 Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de Condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y Mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.
- 1.2.2 Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- 1.2.3 Implementar planes y programas derivados del SG-SST, enfocados en la prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- 1.2.4 Promover los Estilos de Saludable que permitan mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
- 1.2.5 Promover espacios de trabajo sanos y seguros con el fin de lograr cultura de prevención de accidentes de trabajo, prevención de enfermedades laborales.

2. ALCANCE:

2.1 DESDE: La vinculación de los colaboradores al Hospital Universitario de la Samaritana.

2.2 HASTA: La revisión anual por la Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

2.3 ALICACION: Todos los colaboradores y estudiantes de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana y sus sedes.

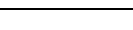
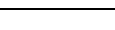
3. METODOLOGÍA

3.1 Introducción

La Seguridad y Salud en el Trabajo es una disciplina encaminada a la prevención y mitigación de accidentes de Trabajo y enfermedades Laborales, es por esto que el Hospital Universitario de la Samaritana en cabeza de la Gerencia dispone de los recursos necesarios para la implementación y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de propender por el estado de Salud física, mental y social de todos los colaboradores del Hospital y sus sedes.

3.2 Definiciones

➤ **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la

	PLANES INSTITUCIONALES			 05GIC05-V3
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 2 DE 7	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2	

ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

➤ **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

➤ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

➤ **Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

➤ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador

➤ **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

➤ **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

➤ **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

➤ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un Accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

➤ **Peligro:** Fuente, situación o acto potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

➤ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

➤ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

➤ **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

➤ **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

➤ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

➤ **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como Consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

➤ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLANES INSTITUCIONALES		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 3 DE 7
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2



➤ **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

3.3 Identificación Del Hospital

Nombre : Hospital Universitario de la Samaritana

Nit : 8999990032-5

Dirección : Carrera 8 # 0 -29 Sur

Teléfono : 4077075

3.4 Política Seguridad Y Salud En El Trabajo

“En el HUS todos somos protagonistas de la Seguridad y Salud en el trabajo, nuestro compromiso y autocuidado hacen la diferencia”

La E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana bajo el marco de su direccionamiento estratégico, promoverá en las personas desde su vinculación y a través de su ciclo de vida laboral, el fortalecimiento y el desarrollo de competencias y habilidades necesarias para el desarrollo óptimo de sus funciones, buscando el mejoramiento continuo para satisfacer sus expectativas como cliente interno, con el establecimiento de ambientes laborales seguros y sanos, con una compensación justa y en búsqueda permanente de una calidad de vida para los funcionarios y sus familias que permita la satisfacción y armonía, transformando e integrando una cultura organizacional con calidad y equidad que aporte al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

3.5 Comités Reglamentarios de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.5.1 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST del Hospital Universitario se encuentra conformado cumpliendo los lineamientos de la normatividad legal vigente por un periodo de tiempo de dos años y está compuesto por representantes por parte de los Trabajadores y por parte del Hospital.

Las funciones del comité se describen a continuación, siguiendo los lineamientos del Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015.

- Recibir por parte de la alta dirección la comunicación de la política de seguridad y salud en el trabajo (*artículo 2.2.4.6.5*).
- Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST) (*artículo 2.2.4.6.8*).
- Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño (*artículo 2.2.4.6.8*).
- Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST (*artículo 2.2.4.6.8*).
- Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales (*artículo 2.2.4.6.9*).
- Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (*artículo 2.2.4.6.11*).
- Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones (*artículo 2.2.4.6.15*).
- Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio (*artículo 2.2.4.6.26*).
- Participar en la planificación de las auditorías (*artículo 2.2.4.6.29*).
- Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección (*artículo 2.2.4.6.31*).
- Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales (*artículos 2.2.4.1.6 y 2.2.4.6.32*).

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLANES INSTITUCIONALES		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 4 DE 7
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2



Funciones del Presidente del Presidente.

- a).- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- b).- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- c).- Notificar por escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- d).- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- e).- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- f).- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario.

- a).- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas;
- b).- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- c).- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

3.5.2 Comité de Convivencia Laboral CCL

Con finalidad de mantener ambientes de trabajo ideales para todos los colaboradores del Hospital Universitario de la Samaritana, se conformó el Comité de Convivencia laboral el cual está integrado por partes iguales de trabajadores en representación del Hospital y representantes de los trabajadores según lo establecido en la normatividad legal vigente de Riesgos Laborales, este comité es el encargado de atender todos los casos de presunto acoso laboral en aras de ser el mediador ante el conflicto que se presenta de convivencia.

3.5.3 Comité de Emergencias

El Comité Hospitalario para Emergencias, (CHE) será el responsable de planear, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias relacionadas con los preparativos para desastres que se hayan formulado en el Hospital, promoviendo la participación de todos los funcionarios y personal de servicio, en las diferentes actividades de Preparación y Respuesta de posibles eventos adversos.

3.6 Seguridad en el Trabajo

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalecer las estrategias del cuidado de los colaboradores del Hospital Universitario de la Samaritana, se cuenta con diferentes Sistemas de Vigilancia Epidemiológica los cuales están encaminados a mitigar los diferentes factores de riesgo presentes en las actividades laborales diarias.

3.6.1 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Osteomuscular

Debido a que en el **Hospital Universitario de la Samaritana** uno de los factores de riesgos definidos en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPEVR, como de exposición importante es el de tipo osteomuscular, para contrarrestar este factor de riesgo se desarrolla el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Osteomuscular para la prevención de lesiones osteomusculares; esto, buscando unificar criterios metodológicos, aportando herramientas en el estudio y control de este factor de riesgo, para que se constituya en un instrumento eficaz y de fácil aplicabilidad en las áreas donde la matriz IPEVR clasifique los riesgos en nivel medio y alto. Así mismo, estimular la ejecución de actividades laborales en condiciones óptimas

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLANES INSTITUCIONALES		
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 5 DE 7
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2



para el cargo administrativo y asistencial.

3.6.2 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial.

En Colombia de acuerdo a las investigaciones adelantadas por las ARL se ha determinado que los colaboradores del área de la salud se encuentran expuestos a diversos factores de riesgo intralaboral, extra laboral y síntomas asociados a estrés por los que la calidad de vida, y salud pueden verse afectadas.

Dentro del Hospital Universitario Samaritana y sus sedes resulta de vital importancia realizar un plan de intervención encaminado a mitigar, prevenir o intervenir los factores de riesgo psicosocial, la intervención de los riesgos psicosociales individuales se tendrá en cuenta diferentes focos que tienen una incidencia directa en la reducción de la accidentalidad, ausentismo, enfermedad y en los diferentes conflictos que se presentan en la empresa, por todo lo mencionado se observa el compromiso gerencial frente al mejoramiento de las condiciones laborales y el medio ambiente de trabajo.

Dentro de los factores psicosociales individuales el colaborador tiene una reacción en las diferentes esferas como emocional, fisiológico emocional, cognitivo y de comportamiento, generando situaciones de vulnerabilidad individual o presentar enfermedades laborales asociadas con el estrés. Todas las condiciones laborales mencionadas cuando se encuentran en equilibrio aumentan la motivación, la productividad, la satisfacción y mejora la salud mental y calidad de vida de los colaboradores.

Por lo que es importante implementar diferentes programas encaminados a la reducción del estrés y mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores desde la promoción de la salud mental y física, que se verá reflejada en la humanización de los servicios de la salud tanto hacia el trabajador como hacia los usuarios que frecuentan los diferentes servicios del Hospital.

Reconocer, prevenir y controlar los factores de riesgo psicosocial que se presentan en el desarrollo habitual de las labores de los colaboradores de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAMARITANA y sus sedes con el fin de mitigar su impacto en la salud física y psicológica de cada uno de ellos.

3.6.3 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Cardiovascular.

Con finalidad de establecer estilos de vida saludable en los entornos laborales entre los colaboradores del Hospital Universitario de la Samaritana, se dispone del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Cardiovascular que de acuerdo al informe de condiciones de salud establece los posibles hábitos o patologías que afectan la salud de los colaboradores como lo pueden ser Tabaquismo, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, sedentarismo, síndrome metabólico, obesidad (IMC>30), obesidad abdominal (Circunferencia de la cintura en hombres >102 cm y en mujeres > 88 cm), diabetes Mellitus y consumo excesivo de alcohol, los cuales se buscan establecer mecanismos para su prevención y procurar mantener un estado de salud acorde en las labores cotidianas de los colaboradores.

3.6.4 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Químico

El Hospital Universitario de la Samaritana en aras de garantizar la seguridad y salud de los colaboradores que dentro de sus funciones están expuestos a sustancias químicas, por tal motivo, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se definirá e implementará un programa para la gestión del riesgo químico, el cual deberá estar articulado con el Sistema Globalmente Armonizado Decreto 1496 de 2018.

3.6.5 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Radiaciones Ionizantes

El Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Radiaciones Ionizantes (SIVERI), se ha diseñado con el propósito de prevenir enfermedades de origen laboral en los funcionarios de planta y colaboradores que laboran en las áreas de imágenes diagnósticas y su entorno, expuestos a radiaciones ionizantes con el fin de estandarizar los mecanismos de evaluación, monitoreo y

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLANES INSTITUCIONALES			
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 6 DE 7	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2	

seguimiento de los procesos que involucran el uso de equipos generadores de radiación y fortaleciendo la gestión en la promoción de la salud de los colaboradores y la prevención de los riesgos en el trabajo.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Y sus sedes utiliza equipos generadores de radiación categoría II por ello debe contar con controles de los procesos que garanticen el desarrollo de su actividad sin poner en riesgo la integridad y vida de los pacientes y colaboradores, para ello se implementa la matriz de peligros, evaluación y valoración del riesgos como herramienta para la identificación de factores de riesgo por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adecuado control y seguimiento. Se definen cuatro variables a evaluar el tipo de aplicación, el tipo de fuente, el área de influencia y el personal con probabilidad de exposición. Con base en lo anterior se decide el modelo de detección y monitoreo la cual debe contar con: mediciones ambientales, calibraciones y mediciones de áreas.

La vigilancia epidemiológica corresponde a un proceso sistemático, dinámico, ordenado, planificado de observación y medición de ciertas variables definidas para luego describir, analizar, evaluar e interpretarlas, para tomar medidas específicas en la fuente, medio y trabajador cuyo objetivo final es proteger la salud de nuestros funcionarios.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológico para radiaciones ionizantes, se basa en la necesidad de minimizar el impacto negativo de los efectos somáticos, genéticos y teratógenos en la salud de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, contribuyendo al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, permitiendo la integración de los diferentes actores que tienen responsabilidad en el SVE, facilitando la creación de estrategias para la detección precoz y oportuna de los daños a la salud del trabajador expuesto a radiaciones ionizantes y a la vez se contribuirá a evaluar la gestión de los programas de promoción y prevención dirigidos a la población ocupacionalmente expuesta a estos riesgos.

3.6.6 Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Biológico

El Sistema de Vigilancia Epidemiológico del Riesgo Biológico (SVE-RB) forma parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que La E.S.E: Hospital Universitario la Samaritana viene desarrollando, en cumplimiento de las normas legales vigentes en el país y del compromiso con el mantenimiento de las condiciones de salud de todos sus colaboradores. En esta oportunidad, se trata de diseñar y poner en funcionamiento una estrategia que busca contribuir al fomento del bienestar, fundamentalmente del personal encargado de prestar los servicios asistenciales en los diferentes servicios prestados por el Hospital Universitario la Samaritana.

Su propósito es contribuir a la prevención de los accidentes y enfermedades derivados de la exposición a agentes biológicos infecciosos, para proteger a los prestadores de los servicios de la salud del Hospital, a trabajadores de otras empresas presentes dentro de las instalaciones, a los estudiantes en formación y a la población que asiste a los mismos (pacientes y visitantes).

4. Gestión de Accidentalidad

Uno de los objetivos principales de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia es la reducción de la accidentalidad, dadas las estrategias establecidas por el Hospital Universitario de la Samaritana, se busca permanentemente la reducción de la accidentalidad por medio de herramientas brindadas a los colaboradores en términos de autocuidado y gestión preventiva de riesgos, se socializa las matrices de peligro y valoración de riesgos previamente, y se realizan periódicamente actividades de recordación de la importancia de conocer los riesgos en su puesto de trabajo e intervenirlos de forma preventiva.

5. Recursos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Hospital Universitario de la Samaritana dispone de los recursos Humanos, financieros y tecnológicos necesarios para llevar a cabo las actividades dispuestas en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

	PLANES INSTITUCIONALES			 05GIC05-V3
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		PÁGINA 7 DE 7	
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	01GTH03 – V2	

Como parte fundamental para el direccionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con un equipo de trabajo el cual hace parte de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Desarrollo Humano, quienes son los encargados de gestionar los recursos y establecer las estrategias para los casi tres mil colaboradores que realizan actividades laborales en el Hospital y sus sedes.

En lo correspondiente a los recursos tecnológicos tangibles e intangibles, el Hospital cuenta con sistemas de cómputo adecuados para el desarrollo del sistema así como programas necesarios el funcionamiento del SG-SST.

4. ACTIVIDADES

No	QUE (ACTIVIDADES)	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	DONDE	COMO Pautas para la realización de la actividad
1.	Diseñar el plan anual de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia	Equipo SST	Enero de Cada vigencia	HUS	Producto de las necesidades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento normativo referente a Riesgos Laborales.
2.	Realizar seguimiento a la implementación del cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	Equipo SST	Trimestral	HUS	Informes trimestrales donde se mide el porcentaje del cumplimiento

5. ANEXOS

No Aplica

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
01	16/04/2023	No aplica	Creación del Documento
02	02/05/2024	Se actualiza el formato	Según las indicaciones de la oficina asesora de Planeación, se realiza cambio de formato y actualización del contenido.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.